



RESOLUCION DE GERENCIA N°005-2019/GDA/MDCLR

La Gerencia de Desarrollo Ambiental de La Municipalidad distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

VISTO:

El informe N°341-2019-SGSGA/GDA/MDCLR, solicitando se emita documento resolutivo, respecto a la aprobación del Plan Anual 2019 - Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental "Programa EDUCCA-MDCLR, para el periodo 2019-2022.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local. Que, en el artículo N° 194 de La Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de Gobiernos Locales, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, describe que la autonomía, que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de La Ley N° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos los niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Carmen de La Legua Reynoso, aprobado de la Resolución de Alcaldía 393-2019-MDCLR.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2019 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Distrito Carmen de La legua Reynoso – Programa Municipal EDUCCA MDCLR - 2019-2022.





ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del 2019 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Distrito Carmen de La legua Reynoso – Programa Municipal EDUCCA MDCLR - 2019-2022.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Sanidad y Gestión Ambiental a través Gerencia de Desarrollo Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto de la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: ALCANZAR la presente Resolución de Gerencial al Ministerio del Ambiente para los fines de registro en los mecanismos de Seguimiento a la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible, de las políticas y normativa ambiental vigentes, la evaluación del desempeño ambiental local, así como su difusión vía el informe del estado del ambiente.

POR TANTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASÉ



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

ING. ADOLFO MARTINEZ VALDÉZ
GERENTE DE DESARROLLO AMBIENTAL